



2 de noviembre de 2017  
Ref: JLRR/IAO/JCM/svp

**“Prestación de los servicios técnicos y mantenimiento de los espacios de las Cocheras del Puerto, Centro de Recepción y Documentación y Sala de Prensa de la Autoridad Portuaria de Huelva”**. Resolución de adjudicación.

De conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes en el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en las Normas y Condiciones Generales para la Contratación de Puertos del Estado y las Autoridades Portuarias, promulgadas mediante Orden FOM 4003/2008, de 22 de julio, modificada mediante Orden FOM 1698/2013, de 31 de julio, de acuerdo con el procedimiento de adjudicación descrito en el Pliego de Condiciones para la contratación de la **“Prestación de los servicios técnicos y mantenimiento de los espacios de las Cocheras del Puerto, Centro de Recepción y Documentación y Sala de Prensa de la Autoridad Portuaria de Huelva”**, en virtud de las facultades que le corresponden como Órgano de Contratación de la Autoridad Portuaria, a la vista de la propuesta formulada por la Mesa de Contratación en el Acta de Valoración y Propuesta de adjudicación suscrita por sus miembros con fecha 23 de octubre de 2017, y considerando que la única oferta presentada por la empresa Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L. (Proinso) es la oferta económicamente más ventajosa, según los criterios de valoración establecidos en el citado Pliego,

### ACUERDA

**“Adjudicar a la empresa Profesionales de Instalaciones de Sonido, S.L. (Proinso) la contratación de la “Prestación de los servicios técnicos y mantenimiento de los espacios de las Cocheras del Puerto, Centro de Recepción y Documentación y Sala de Prensa de la Autoridad Portuaria de Huelva”, por la cantidad negociada de ciento treinta mil seiscientos ochenta euros (130.680,00 €.-), IVA incluido y un plazo de ejecución de veinticuatro (24) meses.**

Notifíquese la presente resolución a los interesados, en los términos previstos en los artículos 40 y 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Presidente

Fdo.: José Luis Ramos Rodríguez

